



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA
20 DE DICIEMBRE DE 2017**

Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 20 de diciembre de 2017, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor-Acctal, D. Antonio Torres Murillo.

Siendo las 19:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 5 de diciembre de 2017.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 5 de diciembre de 2017.

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la JGL de fecha 5 de diciembre de 2017.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las solicitudes de licencia de obras.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.

2.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 3118-17) DE DÑA. CRISTINA CORREA OLIVA.

Se da cuenta del escrito y el Proyecto presentado por Dña. Cristina Correa Oliva, de fecha 17 de octubre de 2017, solicitando licencia urbanística para construcción de edificio destinado a local comercial sin uso definido, en su parcela de calle Juan Ramón Jiménez, 26 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 19 de diciembre de 2017, manifestando las obras a realizar consisten en: construcción de edificio destinado a local comercial sin uso definido con 123,20 m2. de superficie construida, y 24,73 m2. de garaje. Total 147,93 m2. Construcción en planta baja. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la

Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística Dña. Cristina Correa Oliva con DNI 47.535.271-K para ejecutar obras consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A LOCAL COMERCIAL SIN USO DEFINIDO CON 123,20 M2. DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, Y 24,73 M2. DE GARAJE. TOTAL 147,93 M2. CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA, situadas en Calle Juan Ramón Jiménez nº 26 (Referencia Catastral 3215411TH8031N0001AQ) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 44.095,73 €, cuyo promotor es DÑA. CRISTINA CORREA OLIVA.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

SEGUNDO. La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

TERCERO. Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

CUARTO. La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

QUINTO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

SEXTO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

SÉPTIMO. Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

OCTAVO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

3.1.-APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al

reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 20/12/2017				
FECHA	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN €	
07-12-2017	ARAF 2012 SL	A17000308	588,73	PEE- 2017
07-12-2017	BORJA ARIAS CAMACHO	021	1964,44	PFOEA- 2017
11-12-2017	RESTMETALIA SL	40	1.713,26	PFOEA-2017
11-12-2017	GRUESO Y GARCIA SL	2153	519,51	PFOEA-2017
11-12-2017	GRUESO Y GARCIA SL	2155	2.140,89	PFOEA-2017
11-12-2017	SERUNION S.A.U	3120365664	8.943,00	COMIDA RESIDENCIA
14-12-2017	SIERRA NAVAS SL	05/2107	7.396,09	PROYECTO OLIVAR (ACEITUNAS RECOLECTADAS)
14-12-2017	SIERRA NAVAS SL	06/2107	4.501,83	PROYECTO OLIVAR (LIMPIEZA Y DESBROCE)
15-12-2017	APDEFE	35/2017	526,35	ESCUELA DE ADULTOS
20-12-2017	MANUEL RODRIGUEZ OLIVER	165/17	2.997,00	PEE-2017

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.

No hay.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 19:45 horas de la tarde de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Andrés Barba Piñerón.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR-ACCTAL,



Fdo.: Antonio Torres Murillo.

